

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



30 de mayo de 2018

Nº 103

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición al público el período de cobro voluntario del padrón fiscal de tasas y precios públicos ..... 3

##### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Aprobación definitiva Modificaciones Presupuestarias 7/2018 y 8/2018..... 5
- Modificación Ordenanza Reguladora del precio público por la asistencia al proyecto Astro Gredos..... 7
- Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Fiscal municipal de licencias y actuaciones administrativas y técnicas en el ámbito urbanístico ..... 8
- Aprobación definitiva Ordenanza Fiscal de la tasa por expedición, copia y diligencia de documentos ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

- Exposición pública de la Cuenta General de 2017 ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN

- Exposición pública de la Cuenta General de 2017 ..... 11
- Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2018 ..... 12

##### AYUNTAMIENTO DE EL OSO

- Modificación bases convocatoria para la constitución de una plaza de operario de servicios múltiples ..... 14

##### AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

- Exposición pública de la Cuenta General de 2017 ..... 15
- Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2018 ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA**

- Exposición pública de la Cuenta General de 2017 ..... 18
- Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2018 ..... 19



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1361/18

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a las siguientes tasas y precios públicos:

- Precio Público por la prestación de los servicios de ayuda a domicilio, comida a domicilio y servicio de teleasistencia, correspondiente al mes de febrero de 2018.
- Tasa por ocupación de las oficinas del Vivero de Empresas de Ávila, correspondiente al mes de mayo de 2018.
- Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicio de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos, correspondiente al mes de abril de 2018.
- Precio Público por la prestación del servicio del Aparcamiento de vehículos pesados Río Torío, correspondiente al mes de mayo de 2018.
- Precio Público por la prestación del servicio de estancias diurnas municipal correspondiente al mes de mayo de 2018.
- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, correspondiente al mes de febrero de 2018.
- Precio Público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Artes Plásticas correspondiente al mes de abril de 2018.
- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas Municipales correspondiente al mes de marzo de 2018 (Pabellón de San Antonio).
- Precio público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música correspondiente al 2.º Trim. de 2018.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 7 de junio de 2018 hasta el día 7 de agosto de 2018, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 7 de agosto de 2018 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 25 de mayo de 2018.

La Teniente De Alcalde de Hacienda,

Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1341/18

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA, EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Con fecha 30 de abril de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 82, la aprobación inicial, a efectos de información pública, las modificaciones del presupuesto aprobadas por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el 25 de abril de 2018:

- Expediente 248/2018. Modificación presupuestaria 7/2018. Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
- Expediente 249/2018. Modificación presupuestaria 8/2018. Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y baja por anulación.

Concluido el plazo de información pública de dichos expedientes y no habiéndose formulado reclamaciones contra los mismos, quedan aprobados definitivamente, haciéndose público el resumen por capítulos, conforme dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1	2.541.804,20 €
Capítulo 2	1.478.236,87 €
Capítulo 3	25.000 €
Capítulo 4	56.700 €
Capítulo 5	30.000 €
Capítulo 6	1.350.850,57 €
Capítulo 9	115.000 €
<b>TOTAL...</b>	<b>5.597.591,64 €</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capítulo 1	2.545.000 €
Capítulo 2	60.000 €
Capítulo 3	521.200 €
Capítulo 4	1.603.490 €
Capítulo 5	240.650 €
Capítulo 6	15.000 €
Capítulo 7	197.500 €
Capítulo 8	419.411,64 €
<b>TOTAL...</b>	<b>5.602.251,64 €</b>

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

Arenas de San Pedro, 23 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1342/18

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

Habiéndose adoptado en sesión plenaria de fecha 22 de marzo de 2018, acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la asistencia al proyecto Astro-Gredos, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, queda la misma aprobada definitivamente, publicándose el texto de la Ordenanza que ha sido aprobada en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

Se modifica el artículo 5 de la citada Ordenanza quedando redactado como sigue a continuación:

El importe de los precios públicos serán los siguientes:

CONCEPTO	TARIFA INDIVIDUAL	TARIFA POR GRUPO DE 10 Ó MÁS PERSONAS
Observación y divulgación Castillo	30 €	10 €
Fotografía Nocturna	30 €	10 €
Astronomía básica	30 €	10 €
Visita nocturna Castillo con telescopio y observación	30 €	10 €
Senderismo nocturno	30 €	10 €
Fotografía de naturaleza	30 €	10 €
Congreso astronomía y astrofotografía	Todas las ponencias: 40 € Por una ponencia: 15 € Ponencia astronomía para niños: 5 € niño y 15 € adultos Taller de astrofotografía: 20 € Taller de bóveda celeste y observación: 15 € Inscripción a 2 talleres: 25 € Curso de fotografía nocturna: 20 €	No hay
Fotografía nocturna. Vía láctea	100 €	50 €

Contra el acuerdo de modificación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arenas de San Pedro, 21 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1343/18

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

Habiéndose adoptado en sesión plenaria de fecha 22 de marzo de 2018, acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal municipal de licencias y actuaciones administrativas y técnicas en el ámbito urbanístico, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, queda la misma aprobada definitivamente, publicándose el texto de la Ordenanza que ha sido aprobada en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el artículo 7 de la citada Ordenanza quedando redactado como sigue a continuación:

#### “ARTÍCULO 7. CUOTA TRIBUTARIA, TIPOS Y GRAVAMEN

....

	CUOTA
Certificación Catastral (Punto de Información Catastral)	5 €
Certificación de Correspondencia Catastral, no exigiendo comprobación “in situ” ni diligencias de comprobación en RÚSTICO	15 €
Certificación de Correspondencia Catastral, no exigiendo comprobación “in situ” ni diligencias de comprobación en URBANO	3 €

”

Contra el acuerdo de modificación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arenas de San Pedro, 23 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1348/18

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

Habiéndose adoptado en sesión plenaria de fecha 22 de marzo de 2018, acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por expedición, copia y diligencia de documentos, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, queda la misma aprobada definitivamente, publicándose el texto de la Ordenanza que ha sido aprobada en cumplimiento del artículo 17.4 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el artículo 5 de la citada Ordenanza quedando redactado como sigue a continuación:

#### “ARTÍCULO 5. CUOTA.

Estará constituida por la clase o naturaleza del documento tramitado o expedido por la Administración Municipal según el siguiente baremo.

TIPO DE DOCUMENTO	TARIFA
Por expedición de certificaciones de actos o acuerdos	6,00 €
Por expedición de certificados que exijan informe de la Policía Local, que requieran comprobación efectiva de este servicio.	20,00 €
Por copias de planos en B/N, ancho fijo A0, cuota mínima (incluye 50 cms)	3,00 €

”

Contra el acuerdo de modificación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arenas de San Pedro, 23 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1355/18

### AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

#### A N U N C I O

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobada, dictaminada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas de esta Corporación y no habiendo habido reclamaciones u observaciones que procedan y tras el Pleno Corporativo del 22 de mayo del 2018, la Cuenta General correspondiente o referida al ejercicio del 2017.

Aveinte, 22 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Daniel Martín Sáez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1337/18

### AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2017, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad. En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así como lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y libros oficiales de la contabilidad.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, para su examen por los interesados y formulación, por escrito, de los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** Quince días hábiles desde el siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** El Pleno de la Corporación.

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la corporación.

Collado del Mirón, 21 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Juan Julián Sánchez Peral*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1338/18

### AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2018

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 18 de diciembre de 2017, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I. Resumen del Presupuesto para 2018

Estado de Ingresos		
A) Operaciones Corrientes		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	5.703,63 €
2	Impuestos Indirectos	€
3	Tasas y Otros Ingresos	10.545,49 €
4	Transferencias Corrientes	31.388,49 €
5	Ingresos Patrimoniales	9.728,78 €
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación inversiones Reales	€
7	Transferencias de Capital	25.700,00 €
8	Activos Financieros	€
9	Pasivos Financieros	€
<b>Total del estado de ingresos...</b>		<b>83.066,39 €</b>

#### Estado de gastos

A) Operaciones Corrientes		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	15.550,83 €
2	Gastos en Bienes Cor. y Serv.	30.499,43 €
3	Gastos Financieros	€
4	Transferencias Corrientes	8.643,00 €

<b>B) Operaciones de Capital</b>		
6	Inversiones Reales	28.373,13 €
7	Transferencias de Capital	€
8	Activos Financieros	€
9	Pasivos Financieros	€
<b>Total del estado de gastos...</b>		<b>83.066,39 €</b>

## II. Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

<b>Personal Funcionario</b>	<b>N.º Plazas</b>
– Con habilitación Nacional	1
– De la corporación	0
– Personal laboral	0
– Personal eventual	2
<b>Total puestos de trabajo</b>	<b>3</b>

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Collado del Mirón, 26 de marzo de 2018.  
El Alcalde, *Juan Julián Sánchez Peral*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1351/18

### AYUNTAMIENTO DE EL OSO

#### A N U N C I O

Por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado el siguiente DECRETO:

“En el expediente instruido de la convocatoria para la constitución de Una Plaza de Operarios de Servicios Múltiples, de conformidad con las bases de la convocatoria esta Alcaldía-Presidentencia, esta Alcaldía en virtud del art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Modificar las Bases del Procedimiento de la siguiente forma:

- Anular los puntos c y d de la Base n.º 7.
- Modificar la Base n.º 8 en donde dice:  
“Vocales: El alcalde designará los siguientes:
  - Tres funcionarios o empleados en régimen laboral de una administración local o de otra Administración Pública.”

Debe decir:

“Vocales: El alcalde designará los siguientes:

- Cuatro funcionarios o empleados en régimen laboral de una administración local o de otra Administración Pública.”

**SEGUNDO.** Abrir un nuevo plazo de presentación de nuevas solicitudes para el puesto convocado por un plazo de cinco (5) días a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia aceptando las solicitudes que se hayan presentado hasta la fecha.

**TERCERO.** Publicar este Anuncio para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica.

Contra la presente resolución podrán los aspirantes interponer recurso contencioso administrativo, en los términos de la vigente Ley Reguladora de la Jurisprudencia Contencioso Administrativa, previo, en su caso, el recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Oso, 18 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Sergio López García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1335/18

### AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2017, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad. En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así como lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de Noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y libros oficiales de la contabilidad.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, para su examen por los interesados y formulación, por escrito, de los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** Quince días hábiles desde el siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** El Pleno de la Corporación.

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la corporación.

Santiago del Collado, 17 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Florentino Hernández González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1336/18

### AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2018

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 7 de diciembre de 2017, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I. Resumen del Presupuesto para 2018

##### Estado de Ingresos

A) Operaciones Corrientes		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	10.954,90 €
2	Impuestos Indirectos	188,60 €
3	Tasas y Otros Ingresos	20.364,38 €
4	Transferencias Corrientes	40.287,84 €
5	Ingresos Patrimoniales	4.200,00 €
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación Inversiones Reales	€
7	Transferencias de Capital	45.500,00 €
8	Activos Financieros	€
9	Pasivos Financieros	€
<b>Total del estado de ingresos...</b>		<b>121.495,72 €</b>

##### Estado de gastos

A) Operaciones corrientes		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	20.963,38 €
2	Gastos en Bienes Cor. y Serv.	37.026,58 €
3	Gastos Financieros	€
4	Transferencias Corrientes	18.005,16 €

<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones Reales	45.500,00 €
7	Transferencias de Capital	€
8	Activos Financieros	€
9	Pasivos Financieros	€
<b>Total del estado de gastos...</b>		<b>121.495,72 €</b>

## II. Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

<b>Personal Funcionario</b>	<b>N.º Plazas</b>
– Con habilitación Nacional	1
– De la corporación	0
– Personal laboral	0
– Personal eventual	2
<b>Total puestos de trabajo</b>	<b>3</b>

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Santiago del Collado, 17 de mayo de 2018.  
El Alcalde, *Florentino Hernández González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1339/18

### AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

#### A N U N C I O

##### CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2017, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad. En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así como lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de Noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y libros oficiales de la contabilidad.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, para su examen por los interesados y formulación, por escrito, de los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** Quince días hábiles desde el siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** El Pleno de la Corporación.

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la corporación.

Malpartida de Corneja, 21 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Ángel López Hemández*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1340/18

### AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2018

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 19 de diciembre de 2017, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I. Resumen del Presupuesto para 2018

##### Estado de Ingresos

A) Operaciones corrientes		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	18.561,20 €
2	Impuestos Indirectos	
3	Tasas y Otros Ingresos	17.826,24 €
4	Transferencias Corrientes	51.286,24 €
5	Ingresos Patrimoniales	7.714,00 €
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones Reales	€
7	Transferencias de Capital	34.188,67 €
8	Activos Financieros	€
9	Pasivos Financieros	€
<b>Total del estado de ingresos...</b>		<b>129.576,35 €</b>

##### Estado de gastos

A) Operaciones corrientes		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	25.548,42 €
2	Gastos en Bienes Cor. y Serv.	49.528,63 €
3	Gastos Financieros	€
4	Transferencias Corrientes	17.337,59 €

<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones Reales	37.161,71 €
7	Transferencias de Capital	€
8	Activos financieros	€
9	Pasivos financieros	€
<b>Total del estado de gastos...</b>		<b>129.567,35 €</b>

## II. Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

<b>Personal Funcionario</b>	<b>N.º Plazas</b>
– Con habilitación Nacional	1
– De la corporación	0
– Personal laboral	0
– Personal eventual	2
<b>Total puestos de trabajo</b>	<b>3</b>

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Malpartida de Corneja, 21 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Ángel López Hernández*.